



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 102-2014-GRA/PR

VISTO:

El Memorándum N° 061-2014-GRA/ORA, mediante el cual se solicita la conformación de un Comité Especial para que evalúe la documentación y emita un informe Técnico Legal, sobre la procedencia del pago a la empresa STA MARIA FERRETERIA Y VIDRIERIA SRL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 874-2012-GRA/GRI; se opina que se conforme una Comisión Especial, a fin de evaluar la documentación y emitir el informe Técnico Legal correspondiente, para proceder o no con el pago solicitado por el recurrente, toda vez que las órdenes de compra corresponden al año 2006 y los bienes habrían sido destinados para obras ya culminadas y liquidadas;

Que, mediante Informe N° 024-2014-GRA/SGEPI, Informe N° 099-2014-GRA/SGSLPI e Informe N° 072-2014-GRA/OLP, se proponen a los señores: Héctor Fredy Torres Calvo, Ing. Juan Andrés Cano Núñez y al CPC Ignacio Jorge Díaz Portilla, respectivamente, para conformar la Comisión Especial;

Estando al Informe N° 134-2014-GRA-ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y la Ordenanza N° 10-Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- CONFORMAR la Comisión Especial que estará integrada por los siguientes servidores:

- Ing. Juan Andrés Cano Núñez, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos e Inversión, quien la presidirá.
- Sr. Héctor Fredy Torres Calvo, de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión.
- CPC Ignacio Jorge Díaz Portilla, de la Oficina de Logística y Patrimonio.

ARTICULO 2do.- DISPONER que la Comisión Especial, se encargue de evaluar la documentación y emitir un Informe Técnico y Legal, en el plazo de 10 días, sobre la procedencia del pago a la empresa STA MARIA FERRETERIA Y VIDRIERIA SRL con RUC N° 20100186684

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los **DIEZ (10)** días del mes de **FEBRERO** del Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

